

RESOLUCIÓN N° 1230 DE 02 DIC. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1557 del 2024.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6º determinó: “*Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional*”.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física, mediante el memorando 202505800234233, solicitó la adición de recursos por \$645.806.624 con el propósito de ejecutar dos proyectos de adecuación y mejoramiento en las instalaciones del Instituto Pedagógico Nacional, a saber: Adecuaciones de cubiertas y cambio de la red de circuito alimentador para aulas de educación especial. Actualmente, el proyecto de inversión 43202 “Gestión y Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación” cuenta con un presupuesto disponible de \$823.193.376, lo que genera la necesidad de solicitar una asignación adicional por \$645.806.624 para la materialización de los mencionados proyectos. Es fundamental destacar que la ejecución de estas obras se llevaría a cabo durante la próxima temporada de vacaciones, con el fin de garantizar la continuidad académica y minimizar las interrupciones en las actividades del Instituto Pedagógico Nacional. Respecto a la solicitud inicial, se recibió un alcance mediante correo electrónico del 21 de noviembre, en el cual se indicó que únicamente se requieren \$595.024.757, valor con el cual se procederá a realizar la adición. Que el Comité Directivo en Materia Presupuestal, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2025, aprobó la adición de recursos propios recursos del balance inversión 21.20.01 más el 4x1000.

Que el Centro Lenguas por medio de memorando No. 202504300223603, solicitó traslado presupuestal por \$ 1.060.360 del concepto de gasto, 2.1.2.01.01.005.02.05 “Otros productos de propiedad intelectual”, auxiliar 1630 y código fuente 20.01, al rubro 2.1.5.02.09 “Servicios para la comunidad, sociales y personales”. La modificación presupuestal permitirá tramitar dos contratos de prestación de servicios con propósito específico, orientados al desarrollo y ejecución de los recursos vacacionales ofertados por el Centro de Lenguas, los cuales hacen parte de las estrategias institucionales de extensión y fortalecimiento académico.

Que la Oficina de Relaciones Interinstitucionales por medio de memorando No memorando No. 202502500215663, solicitó la adición recursos Proyecto de Inversión 42101 - "Movilidad Docente y Estudiantil" y CEPAZ, en el marco de la gestión que se está adelantado desde la Oficina de Relaciones Interinstitucionales para la suscripción del Acuerdo de Cooperación Internacional entre la UPN y el Fondo de Asistencia Internacional de los Estudiantes y Académicos Noruegues – SAIH (Noruega), por un valor total de 1.000.000 coronas noruegas, equivalentes a \$382.500.000, de los cuales en 2025 se proyecta recibir giros por el 40% del total, por un valor de \$153.000.000.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales propias de su competencia fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en la sesión presencial del 19 de noviembre del 2025, según consta en acta número 28; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las

RESOLUCIÓN N° 1230 DE 02 DIC. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.

modificaciones presupuestales tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2892 del 21 de noviembre de 2025, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar el traslado presupuestal.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$750.404.856)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR	
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 750.404.856	
1.2	Recursos de capital		\$ 750.404.856	
1.2.10	Recursos del balance		\$ 597.404.856	
1.2.10.02	Superávit fiscal		\$ 597.404.856	
1.2.10.02.020	Recursos del Balance propios Inversión	21.20.01	\$ 597.404.856	
1.2.14	Recursos de terceros		\$ 153.000.000	
1.2.14.04	Recursos de terceros en administración		\$ 153.000.000	
1.2.14.04.001	Aportes de otras entidades	20.04	\$ 153.000.000	
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 750.404.856	

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$750.404.856)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 750.404.856
2.3	Gastos de inversión			\$ 750.404.856
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 746.494.757
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 746.494.757
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 746.494.757
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	43202	21.20.01	\$ 595.024.757
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	42101	20.04	\$ 55.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42101	20.04	\$ 3.700.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	42101	20.04	\$ 92.770.000
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 3.910.099
2.3.8.01	Impuestos			\$ 3.910.099
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros			\$ 3.910.099



RESOLUCIÓN N° 1230 DE 02 DIC. 2025

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDICO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.04	\$ 1.530.000
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 2.380.099
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 750.404.856

ARTÍCULO 3º: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado presupuestal por valor de **UN MILLÓN SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.060.360)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDICO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.060.360
2.1	Funcionamiento			\$ 1.060.360
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 1.060.360
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 1.060.360
2.1.2.01.01	Activos fijos			\$ 1.060.360
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos			\$ 1.060.360
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual			\$ 1.060.360
2.1.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	1630	20.01	\$ 1.060.360
TOTAL CONTRACRÉDITO				\$ 1.060.360

CRÉDITO				
CÓDICO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 1.060.360
2.1	Funcionamiento			\$ 1.060.360
2.1.5	Gastos de comercialización y producción			\$ 1.060.360
2.1.5.02	Adquisición de servicios			\$ 1.060.360
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1630	20.01	\$ 1.060.360
TOTAL CRÉDITO				\$ 1.060.360

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 02 DIC. 2025

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Saida G/ ODP
Revisión técnica: Saida Gaitán Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal